Contrato N°43/2023

Entre **LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO**, con cédula de identidad N° 3.726.512, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQUI TEC CONSTRUCCIONES -RUC N° 4177815-4,** domiciliada en Km 9 Acaray, a 4 Cuadras de la Ruta Internacional, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Betharram Martínez Parra** , con cédula de identidad N°4.177.815, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE SAN ALBERTO Y DOMINGO MARTINEZ DE IRALA-PLURIANUAL 2024**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE SAN ALBERTO Y DOMINGO MARTINEZ DE IRALA-PLURIANUAL 2024

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
No Aplica

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO
Gobernador

ING. CÉSAR O. TORRES A.
Gobernador Alto Parana

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.735

b. Otras consideraciones presupuestarias:

Los montos correspondientes al año 2.024 se encuentran supeditadas al Presupuesto General de la Nación ejercicio 2.024.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°505/2023 de fecha 09 de noviembre 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LOTE NRO: 2						
CONSTRUCCION TIPO EMPEDRADO DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte(Cartel de Obra situado en puntos indicados por fiscalización)	Metros cuadrados	3	872.551	2.617.653
2	72131601-002	Preparación de obra(Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación)	Metros cuadrados	3.990	4.058	16.191.420
3	72131601-002	Preparación de obra(Preparación de Suelo con Motoniveladora)	Metros cuadrados	3.990	4.058	16.191.420
4	72131601-002	Preparación de obra(Trabajos de movimiento de suelo, perfilacion y relleno en sectores requeridos.)	Metros cúbicos	250	78.818	19.704.500
5	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno(Colchón: Tierra Colorada)	Metros cúbicos	1.396,5	4.566	6.376.419
6	72131701-002	Construcción de empedrado(Piedra Bruta Basáltica, corte para empedrado)	Metros cuadrados	3.990	31.960	127.520.400
7	72131701-014	Construcción de enripiado(Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	Metros cuadrados	3.990	3.044	12.145.560

ARQUI-TEC CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

ING. CÉSAR O. TORRES A.
Gobernador Alto Parana

8	72101703-004	Construcción de cordón (Cordón de Ho. 30x50 (cm) c/ protección lateral según detalle de plano)	Metro lineal	1.140	30.438	34.699.320
9	72102905-001	Relleno y compactación de terreno(Compactación preliminar)	Metros cuadrados	3.990	2.740	10.932.600
10	72102905-001	Relleno y compactación de terreno(Compactación Final)	Metros cuadrados	3.990	2.740	10.932.600
11	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción(Limpieza final, retiro de desechos, ajustes de imprevistos)	Metros cuadrados	3.990	1.015	4.049.850
					Precio Total	**261.361.742**

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Doscientos sesenta y un millones trescientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y dos (Gs. 261.361.742)

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Secretaría de Obras.

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Descripción de las obras

Las obras serán como se describen a continuación:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE SAN ALBERTO Y DOMINGO MARTINEZ DE IRALA-PLURIANUAL 2024

ARQUITEC CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

ING. CÉSAR O. TORRES A.
Gobernador Alto Parana

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

ING. CÉSAR O. TORRES A.
Gobernador Alto Parana

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año 2023.

Firmado por: LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
Secretaria General

ING. CESAR O. TORRES A.
CI:3.726.512
GOBERNADOR DE ALTO PARANA

Firmado por: ARQUI TEC CONSTRUCCIONES

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

Sra. MARIA BETHARRAM MARTINEZ PARRA
CI: 4.117.815
PROPIETARIA